

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38457 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 737/2013 -F, por auto de 18/09/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Berasategi-Arruti, S.L., con NIF B-20903001, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Jaime Mendiguren Miota.

Domicilio postal: c/ Igentea, n.º 2, 1.º izqda., 20003 San Sebastián.

Dirección electrónica: jmconcursal@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055224-1